

ciembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. (PG9000040) (Res. 59/91) (ROJA núm. 5, de 17.1.92).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 221, columna derecha, en la última línea de la disposición, donde dice: «Importe pesetas: 220.907.519», debe decir: «Importe pesetas: 22.907.519».

Sevilla, 23 de enero de 1992

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de ciento setenta y dos mil seiscientos veinte pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Cádiz, por un importe de: 172.620 pesetas que completa la cantidad inicialmente concedida de: 12.074.328 pesetas.

Cádiz, 18 de octubre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de quinientos cincuenta y una mil dieciséis pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Cádiz, por un importe de: 551.016 pesetas que completa la cantidad inicialmente concedida de: 38.660.118 pesetas.

Cádiz, 18 de octubre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de ciento tres mil quinientos setenta y dos pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Cádiz, por un importe de: 103.572 pesetas que completa la cantidad inicialmente concedida de: 7.186.932 pesetas.

Cádiz, 18 de octubre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de doscientos noventa y dos mil seiscientos veinte pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos tempo-

rales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Cádiz, por un importe de: 292.620 pesetas que completa la cantidad inicialmente concedida de: 20.417.208 pesetas.

Cádiz, 18 de octubre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de setecientos veinticinco mil cuatro pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Cádiz, por un importe de: 725.004 pesetas que completa la cantidad inicialmente concedida de: 50.404.632 pesetas.

Cádiz, 18 de octubre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de un millón quinientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Cádiz, por un importe de: 1.535.634 pesetas que completa la cantidad inicialmente concedida de: 106.891.200 pesetas.

Cádiz, 18 de octubre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Algeciras, subvención por un importe total de pesetas doce millanes novecientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y tres.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, por un importe de: 12.998.583 para la contratación de 11 trabajadores.

Cádiz, 13 de noviembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo, subvención por un importe total de pesetas un millón cuatrocientas treinta y dos mil quinientas.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Pro-

moción de Empleo por un importe de 1.432.500 ptas., estando incluido en este importe la cantidad de 382.500, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 27 de noviembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo, subvención por un importe total de pesetas un millón ciento treinta y dos mil.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Promoción de Empleo por un importe de 1.132.000 ptas., estando incluido en este importe la cantidad de 432.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 27 de noviembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo, subvención por un importe total de pesetas tres millones trescientas noventa mil.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Promoción de Empleo por un importe de 3.390.000 ptas., estando incluido en este importe la cantidad de 1.290.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 28 de noviembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo, subvención por un importe total de pesetas tres millones trescientas noventa y tres mil.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Promoción de Empleo por un importe de 3.393.000 ptas., estando incluido en este importe la cantidad de 1.293.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 27 de noviembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo, subvención por un importe total de pesetas un millón ciento cuatro mil.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Promoción de Empleo por un importe de 1.104.000 ptas., estando incluido en este importe la cantidad de 404.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 27 de noviembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo, subvención por un importe total de pesetas un millón ciento cuarenta y cuatro mil.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Promoción de Empleo por un importe de 1.144.000 ptas., estando incluido en este importe la cantidad de 444.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 27 de noviembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo, subvención por un importe total de pesetas un millón quinientas noventa y seis mil.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Promoción de Empleo por un importe de 1.596.000 ptas., estando incluido en este importe la cantidad de 546.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 27 de noviembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 15 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2863/89, interpuesto por Ayuntamiento de Paymogo (Huelva).*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de julio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2863/89, promovido por Ayuntamiento de Paymogo, sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O :

Que estimamos parcialmente el presente recurso modificando la calificación de grave de las infracciones sancionadas que se califican, por los motivos expuestos en el cuerpo de esta Sentencia, como leves en su grado máximo y modificamos en consecuencia la cuantía de la sanción que se fija en la de 25.001 pesetas por cada hecho denunciado, esto es una cantidad total de 50.002 pesetas. Sin costas.

Sevilla, 15 de enero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomino.

*RESOLUCION de 15 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2189/90, interpuesto por Banco Popular Español, SA.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de septiembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2189/90, promovido por Banco Popular Español, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: